



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

Resolución N° 048/2018-OSCE/SGE

Jesús María, 22 MAR. 2018

### VISTOS:

El Memorando N° 361-2018/OAD de fecha 22 de marzo de 2018 de la Oficina de Administración, el Informe N° 072-2018/UREH de fecha 22 de marzo de 2018, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorando N° 093-2018/OCO de fecha 20 de marzo de 2018, de la Oficina de Comunicaciones;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 51º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante la Ley N° 30225, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y la Ley N° 30689, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del OSCE, cuyo artículo 6º establece la actual estructura orgánica de la entidad, conformada por los órganos y unidades orgánicas que ejercerán sus funciones en aplicación de lo dispuesto por el citado documento de gestión; la Ley N° 30225, su modificatoria y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, los numerales 82.1 y 82.2 del artículo 82º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017/JUS, establecen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos pueden ser suplidos temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos, siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 078-2017-OSCE, de fecha 02 de noviembre de 2017, se contrató al señor Christiam Alberto Uruma Aching en el cargo de Asesor en Gestión Institucional en la Presidencia Ejecutiva del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE;



Que, mediante Resolución N° 036-2018-OSCE/SGE, de fecha 09 de marzo de 2018, se dispuso la suplencia de funciones de la Oficina de Comunicaciones del OSCE, al señor Christiam Alberto Uruma Aching, a partir del 10 de marzo de 2018;

Que, mediante Memorando N° 093-2018/OCO, de fecha 20 de marzo de 2018, el señor Cristhiam Alberto Uruma Aching, Jefe (s) de la Oficina de Comunicaciones, informa que se ausentará por motivo de licencia personal, los días 22 y 23 de marzo de 2018;

Que, mediante Informe N° 072-2018/UREH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos determina que la señora Cecilia Verónica Pérez Palma Garreta, cumple con los requisitos mínimos para el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones;

Que, en tal sentido, resulta necesario adoptar las acciones de personal que permitan asegurar el normal funcionamiento de la Oficina de Comunicaciones del OSCE;

Que, con Resolución N° 001-2018-OSCE/PRE se dispone en el literal c) del numeral 1.5 del artículo 1º, delegar en la Secretaria General la facultad de disponer la incorporación de servidores públicos del OSCE y autorizar su desplazamiento bajo las modalidades de asignación, encargo, suplencia, rotación, reasignación, destaque, permuta, comisión de servicio y transferencia en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y normas complementarias, en los casos que corresponda;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2016-EF y con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Encargar las funciones de la Oficina de Comunicaciones del OSCE a la señora Cecilia Verónica Pérez Palma Garreta, por los días 22 y 23 de marzo de 2018.

Regístrese y comuníquese.



  
**THOU SU CHEN**  
Secretaria General

